



ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

EJERCICIO FISCAL 2025

Fecha de sustitución: / /

CONSIDERACIONES

- a) El Comité de contraloría social de manera libre y voluntaria podrá realizar la sustitución de un integrante por las causas señaladas en la presente Acta de Sustitución.
En los casos señalados, el Comité de Contraloría Social propondrá de entre las personas beneficiarias del PRONI o PEEI a que integrante sustituirán y lo hará de conocimiento a la Autoridad Educativa Local (AEL), con la presente Acta de Sustitución de Integrantes de Comité para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente y capturar los cambios respectivos en el Sistema Informativo de Contraloría Social (SICS).
- b) La presente Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) se entregará debidamente llenada y firmada a la servidora o servidor público designado para tales fines.
- c) Este formato no deberá contener tachaduras o enmendaduras.
- d) Según sea el caso, se adjuntará a esta Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS), el escrito de separación voluntaria o la Minuta de Reunión realizada para la sustitución de integrantes, y será entregada a la servidora o servidor público designado para tales fines.
- e) El Comité debe ser informado, por parte de la Autoridad Educativa Local, acerca de quién es la servidora o servidor público encargado de recibir, revisar, validar y recopilar los documentos para la Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social, así como del procedimiento a seguir para dicha sustitución.
- f) Se anexa esta Acta de Sustitución al expediente original del Comité de Contraloría Social.



Datos del Comité de Contraloría Social	
Nombre del Comité de Contraloría Social	
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa	
Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la escuela [10 dígitos]	
Teléfono(s) (incluir lada)	
Correo(s) electrónico(s)	

Integrante(s) del Comité de Contraloría Social a sustituir	
Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)	
Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	



SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)

Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del PRONI o PEEI según se trate (se anexa minuta)

Muerte de la persona integrante

Pérdida del carácter de persona beneficiaria del PRONI o PEEI.

Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas (se anexa minuta)

Otra (Especifique)

Datos de la persona servidora pública que apoya en el proceso de sustitución del integrante del Comité

Nombre completo:

Cargo:

Firma

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Estatal de la Participación Social en la Educación es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales recabados serán ingresados y almacenados en la Plataforma vigente del Sistema de Información de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, y serán tratados para la correcta identificación de las personas que conformen los Comités de Contraloría Social y dar seguimiento a las actividades que realizan. No se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Los datos que se recaban en esta cédula no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación, laborales y de localización.



Educación
Secretaría de Educación Pública



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, los Centros Escolares adscritos a la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Pedro Infante Cruz número 2200 Pte., Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80105, son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, puede consultar el aviso de privacidad integral disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://sepdes.transparenciasinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-servicios-de-educacion-publica-descentralizada-del-estado-de-sinaloa-sepdes/>

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"